



**HECHO ESENCIAL  
CENCOSUD S.A.**

Santiago, 28 de mayo de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Presente

Ref.: Informa respecto de Hecho  
Esencial de Cencosud S.A.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículos 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 1.072 de la Comisión para el Mercado Financiero (“**Comisión**”), debidamente facultado al efecto, informo a Ud. en calidad de hecho esencial de la sociedad Cencosud S.A. (la “**Sociedad**”), lo siguiente:

Con fecha de hoy, la Sociedad ha emitido y colocado en mercados internacionales una nueva serie de bonos por un monto total de US\$ 650,000,000 (seiscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vencimiento a 7 años, a una tasa de interés de 5,950% (los “**Bonos 2031**”) de conformidad con la normativa 144A del *Securities Act* del año 1933 de los Estados Unidos de América y su correspondiente *Regulation S*.

Al respecto se adjunta formulario de la Circular N° 1.072 de esta Comisión, donde se incluyen mayores detalles respecto de la emisión y colocación de los bonos informada.

Agradeceré tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

---

Rodrigo Larraín Kaplan  
Gerente General  
Cencosud S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Representante de los Tenedores de Bonos



**FORMULARIO HECHO ESENCIAL**  
**COLOCACIÓN DE BONOS EN EL EXTRANJERO**

**1.0 IDENTIFICACION DEL EMISOR**

- 1.1 Razón social: Cencosud S.A.
- 1.2 Nombre de fantasía: No tiene.
- 1.3 R.U.T.: 93.834.000-5
- 1.4 N° Inscripción en el Registro de Valores: 743
- 1.5 Dirección: Av. Kennedy 9001, Piso 7, Las Condes, Santiago, Chile
- 1.6 Teléfono: +56 9 94697583
- 1.7 Actividades y Negocios: Sociedad holding con negocios de supermercados, tiendas por departamento, mejoramiento del hogar, centros comerciales y servicios financieros.

**2.0 ESTA COMUNICACIÓN SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9° E INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 10° DE LA LEY N°18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS NEGOCIOS, SUS VALORES DE OFERTA PUBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGÚN CORRESPONDA.**

**3.0 CARACTERISTICAS EMISION**

- 3.1 Moneda de denominación: Dólares de los Estados Unidos de América
- 3.2 Monto total emisión: US\$ 650,000,000
- 3.3 Portador / a la orden: Bonos registrados a nombre de los tenedores en los libros de DTC.
- 3.4 Series: Una Serie.
  - 3.4.1 Monto de la serie: N/A.



3.4.2 N° de bonos: N/A

3.4.3 Valor nominal bono: Los bonos serán emitidos en denominaciones de US\$200.000 y en múltiplos integrales de US\$1.000 en el exceso.

3.4.4 Tipo reajuste: N/A

3.4.5 Tasa de Rendimiento al Vencimiento: 6,145%

3.4.6 Tasa de Interés de Cupón: 5,950%

3.4.7 Fecha de emisión: 28 de mayo 2024

3.4.8 A continuación la tabla de desarrollo:

N° cuota interés	N° cuota amortiz.	Fecha	Intereses	Amortización	Total cuota	Saldo capital
0	0	28/05/2024	0	0		650.000.000
1	0	28/11/2024	19.337.500	0	19.337.500	650.000.000
2	0	28/05/2025	19.337.500	0	19.337.500	650.000.000
3	0	28/11/2025	19.337.500	0	19.337.500	650.000.000
4	0	28/05/2026	19.337.500	0	19.337.500	650.000.000
5	0	28/11/2026	19.337.500	0	19.337.500	650.000.000
6	0	28/05/2027	19.337.500	0	19.337.500	650.000.000
7	0	28/11/2027	19.337.500	0	19.337.500	650.000.000
8	0	28/05/2028	19.337.500	0	19.337.500	650.000.000
9	0	28/11/2028	19.337.500	0	19.337.500	650.000.000
10	0	28/05/2029	19.337.500	0	19.337.500	650.000.000
11	0	28/11/2029	19.337.500	0	19.337.500	650.000.000
12	0	28/05/2030	19.337.500	0	19.337.500	650.000.000
13	0	28/11/2030	19.337.500	0	19.337.500	650.000.000
14	1	28/05/2031	19.337.500	650.000.000	19.337.500	0

3.5 Garantías:

Sí

No X

3.5.1 Tipo y montos de las garantías: N/A

3.6 Amortización Extraordinaria:



Sí      X                      No

- 3.6.1 Procedimientos y fechas: Si la Sociedad opta por rescatar los bonos deberá notificar al *Trustee* por escrito de la fecha de rescate, el monto de capital de los bonos que se van a rescatar y que ese rescate se realiza en virtud del párrafo 5 de los Títulos de Deuda. Para estos efectos, la Sociedad deberá notificar al *Trustee* por lo menos 45 días de anticipación, la fecha de rescate fijada por la Sociedad. Ese aviso deberá ir acompañado por un certificado de la administración de la Sociedad y una opinión de los abogados de la Sociedad razonablemente satisfactoria para el *Trustee* referido a que ese rescate cumple con las condiciones antes señaladas.

Por lo menos 10 días, pero no más de 60 días antes de una fecha para el rescate de bonos, la Sociedad deberá avisar del rescate a cada tenedor de bonos por rescatarse conforme a los términos del contrato de emisión.

Una vez entregado el aviso de rescate, los bonos rescatados se volverán vencidos y pagaderos en la fecha de rescate y al precio de rescate indicado en el aviso. Con su entrega al Agente Pagador, esos bonos deberán ser pagados al precio de rescate indicado en el aviso más los intereses devengados hasta la fecha de rescate.

En o antes de las 12:00 p.m. (hora de Nueva York), por lo menos un día hábil antes de la fecha de rescate, la Sociedad deberá depositar al Agente Pagador dinero suficiente para pagar el precio y los intereses devengados respecto de todos los bonos que deben rescatarse en esa fecha que no sean bonos rescatados que fueron entregados por la Sociedad al *Trustee* para su cancelación.

#### 4.0 OFERTA:

Pública                                      Privada X

#### 5.0 PAIS DE COLOCACION

5.1. Nombre: Estados Unidos de América

5.2 Normas para obtener autorización de transar: Colocación privada de conformidad a la Norma 144A y la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América.



## 6.0 INFORMACION QUE PROPORCIONARÁ

- 6.1 A futuros tenedores de bonos: La Sociedad deberá entregarle a los tenedores y posibles inversionistas, cuando lo soliciten, la información que la Regla 144A exige entregar en virtud de la *Securities Act*, mientras los bonos no sean libremente transferibles en virtud de la *Securities Act*.

Mientras los bonos permanezcan vigentes, la Sociedad deberá:

- (i) En caso de que la Sociedad no esté sujeta a los requisitos de información de la Sección 13 o 15(d) del *Exchange Act*, deberá entregar al *Trustee* y a los tenedores de bonos sus estados financieros consolidados anuales y trimestrales, conforme a los términos que se detallan en el contrato de emisión.
- (ii) En caso de que la Sociedad esté sujeta a los requisitos de información de la Sección 13 o 15(d) del *Exchange Act*, presentar oportunamente ante la Superintendencia de Valores de Estados Unidos de América la memoria anual y otros informes requeridos bajo la legislación y normativa de la Superintendencia de Valores de Estados Unidos de América. Si esta información no está públicamente disponible en el Sistema EDGAR, deberá entregarla al *Trustee*, quien deberá a su vez entregarla a los tenedores cuando éstos lo soliciten.
- (iii) La Sociedad deberá dar aviso por escrito al *Trustee* en cualquier momento en que esté sujeto o deje de estar sujeto a la Sección 13 o 15(d) de la *Exchange Act*.

El *Trustee* deberá, cuando le sea solicitado por un tenedor de bonos registrado, proporcionar los informes que el *Trustee* reciba en virtud de las obligaciones de envío de información del contrato de emisión.

- 6.2 A futuros representantes de tenedores de bonos: No hay representante de los tenedores de bonos. Ver referencias a entrega de información al *Trustee* en la sección 6.1 anterior.

## 7.0 CONTRATO DE EMISION

- 7.1 Características generales: Contrato celebrado con fecha 28 de mayo de 2024 entre la Sociedad y The Bank of New York Mellon, como *Trustee*, en virtud del cual se emitieron bonos a ser colocados en mercados extranjeros bajo la Regla 144A y la Regulación S de los Estados Unidos de América por un monto de US\$ 650.000.000, pagaderos el año 2031 con una tasa de interés de 5,950%.



## 7.2 Derechos y obligaciones de los tenedores de bonos:

Los derechos de los tenedores de bonos, incluyen, entre otros:

- (i) Pago oportuno del capital e intereses de los bonos en las fechas y de la forma indicada en los mismos y en el contrato de emisión.
- (ii) Pago de montos adicionales, según corresponda, conforme a los términos del contrato de emisión.
- (iii) Entrega de información (ver sección 6.1 anterior).
- (iv) Certificación y entrega de un nuevo bono en caso que un bono sea mutilado, estropeado, destruido, extraviado o robado.
- (v) Acelerar los bonos en los términos del contrato de emisión.
- (vi) Los tenedores de una mayoría del monto de capital total de los bonos vigentes, avisándole al *Trustee* y a la Sociedad pueden renunciar a incumplimientos y sus consecuencias, en los términos señalados en el contrato de emisión.
- (vii) Los tenedores de una mayoría del monto de capital total de los bonos vigentes pueden determinar la fecha y hora, método y lugar para realizar cualquier actuación para obtener cualquier recurso de que disponga el *Trustee* o para ejercer cualquier fideicomiso o poder conferido al *Trustee* respecto de los bonos.
- (viii) Iniciar una acción o recurso respecto del contrato de emisión o de los bonos, en los términos referidos en dicho contrato.
- (ix) Prioridad respecto de la Sociedad en el pago de los dineros cobrados por el *Trustee*, según lo dispuesto en el contrato de emisión.
- (x) Ser notificado por el *Trustee* de un incumplimiento o causal de incumplimiento de la Sociedad bajo el contrato de emisión.
- (xi) Reemplazar al *Trustee*, en los términos referidos en el contrato de emisión.
- (xii) Consentir para ciertas modificaciones del contrato de emisión o de los bonos.

Los tenedores de bonos deben cumplir con sus obligaciones tributarias en sus países de residencia en relación con los bonos.



## **8.0 OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES**

El contrato de emisión contiene ciertos *covenants* a los que se ha obligado la Sociedad.

## **9.0 DECLARACION DE RESPONSABILIDAD**

El suscrito, en su calidad de Gerente General de Cencosud S.A., declara que la información incluida en este formulario es verídica.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rodrigo", written over a horizontal line.

Rodrigo Larraín Kaplan  
Gerente General  
Cencosud S.A.